

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 09 días del mes de enero de 2020, siendo a horas 04:00 de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, a los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 003-2020-UTEA-CU, del 09 de enero de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectorado de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 6) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 7) Dra. Carolina Soto Carrión, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 8) Est. Georg Barreto Puga.
- 9) Est. Julio Lopez Huaranca.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de nueve (09) miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de las actas de sesión ordinaria, se pasó a las siguientes etapas de la sesión ordinaria, para su lectura en próxima sesión.

III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Contratos de personal administrativo para servicios educativos complementarios (salud, deportivos, culturales, sociales, psicopedagogía), laboratorios y biblioteca.
2. Aprobación de contratos de docentes responsables de laboratorios.
3. Aprobación del Plan Estratégico de Investigación 2019-2030.
4. Aprobación del Plan Operativo Anual 2020.
5. Aprobación del Presupuesto General 2020.
6. Aprobación del Presupuesto de vigilancia-enero 2020 para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.
7. Aprobación del Presupuesto de Limpieza-febrero 2020 a 2021.
8. Aprobación del alquiler de Software académico ERPEduc@-período 2020.
9. Aprobación del Presupuesto de Vigilancia y Seguridad Privada-febrero 2020 a enero 2021 de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.
10. Aprobación del proceso de invitación para la contratación de personal para los servicios de tóxico, laboratorios y servicios complementarios, secretarías, personal auxiliar de la UTEA.
11. Ratificación de la Resoluciones del Vicerrectorado de Investigación.
12. Aprobación del Manual de Organización y Funciones – MOF – versión 6.0.
13. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – versión 5.0.
14. Aprobación del Clasificador de Puestos – versión 4.0.
15. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Tecnológica de los Andes.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Contratos de personal administrativo para servicios educativos complementarios (salud, deportivos, culturales, sociales, psicopedagogía), laboratorios y biblioteca.**

A instancia del Consejo Universitario, la Lic. Aydeé Espinoza Palomino, pasó a exponer con respecto a las áreas de su competencia. En la filial Andahuaylas no se cuenta con profesionales de psicólogos; con relación al indicador 46 relativo a los deportes en Cusco y Abancay el personal ha fenecido sus contratos, lo mismo arte y cultura, con respecto a Cusco y Andahuaylas, las bibliotecas están cerradas por falta de personal. Por lo que solicitó se garantice con el personal requerido para los servicios complementarios, por lo expresó su



0310



protesta e incomodidad por falta de personal requerido; con relación al período de contratos solicitó que mínimamente sea por seis meses con los medios de verificación: contratos, files personales, el organigrama debe estar bien establecido, así como del presupuesto de remuneraciones ejecutadas de servicios y equipos; los planes operativos están detenidos debidamente aprobados por Consejo Universitario. Finalmente recomendó que sea por la duración del semestre académico 2020-I.

El consejero Guillermo Bustillos, manifestó que existen entre el personal de servicios complementarios existen allegados o familiares, quien preguntó cuál su propuesta o recomendación en cuanto la duración del contrato, indistintamente de las personas, garantizando con un año de contrato para correr el riesgo de no pasar la visita de la SUNEDU.

Por su parte la Dra. Carolina Soto, advirtió que existe personal para los ocho indicadores; al respecto la SUNEDU exige que la universidad garantice la continuidad del servicio, con relación al tópico no debe haber interrupción, si lo hubo, en espacio cómo es que se ha solucionado los contingencias de salud, por tanto, corresponde a la Lic. Aydeé Espinoza sustentar de los indicadores que son de su competencia. Por lo que recomendó efectuar las evaluaciones del desempeño del personal, y propuso tres (03) meses de contrato.

Expresó su extrañeza la Mag. Silvia Maquera, con relación al personal administrativo con respecto a las decisiones del Consejo Universitario, que recurriendo a los medios reñidos pretenden cambiar los acuerdos de dicho órgano de gobierno que se ha adoptado de buena fe en pensando en calidad educativa. Manifestó que se debe subsanar las deficiencias, omisiones y observaciones advertidas. Exigió los audios de las recomendaciones formuladas por las SUNEDU.

A su turno el Dr. Francisco Medina manifestó demostrar el cumplimiento de cada uno de los indicadores, por lo menos seis meses la duración de los contratos con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios educativos. Por lo que invocó a transformar la universidad, no hay opción para subsanar sino demostrar el cumplimiento de acuerdo a la Resolución N° 054-2017-SUNEDU, de fecha 1° de junio de 2017.

Por su parte, el Dr. Juan Soto, se ratificó posición de contratar por tres meses al personal de servicios complementarios, que durante la sesión de Consejo Universitario expuso que debe ser mínimamente por seis meses o por un año; que deben ser evaluados el desempeño del personal contratado; por lo que manifestó su voluntad de licenciar la universidad.

Frente a los servicios complementarios, el consejero Guillermo Bustillos, manifestó su plena voluntad de licenciamiento, ante la necesidad de contar con el personal administrativo de los servicios complementarios, laboratorios y bibliotecas, los decanos adoptaron los acuerdos pertinentes con la debida anticipación; invocó la toma decisión ahora mismo. Con respecto, al Dr. Toribio Tapia, también invocó la atención oportuna al proceso de licenciamiento.

Por su parte, el estudiante Julio López, manifestó que el Consejo Universitario tiene pleno interés y voluntad por el licenciamiento; no hay ningún miembro que está en contra.

Con respecto al personal contratado, el Director General de Administración, CPC. Isaías Meza, dijo que en su oportunidad no se efectuó la revisión de los files personales para evidenciar los vínculos de parentesco y otras anomalías, pese a ello se ha pasado la primera etapa.

A su turno, el sub-directora de Recursos Humanos, Mag. Sadith de la Cuba, dijo que en su oportunidad presentó el requerimiento de contrato de personal de los servicios complementarios, laboratorios y bibliotecas. Aclaró que no tiene la mínima intención de obstaculizar el licenciamiento, y si bien se tiene que subir al T-Registro desde el 02 de enero de 2020, la Dirección General de Administración pague la multa correspondiente.

El rector, Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que su propuesta fue por tres meses la duración del contrato, al igual que el Vicerrector Académico. Por mayoría de votos se acordó la duración de los contratos hasta el 31 de enero de 2020; pues habían tres propuestas: hasta el 31 de enero de 2020, por seis meses y por un año. Finalmente recomendó mejorar la oferta remunerativa, y con respecto al período, elegir el término medio.

En esta estación, el asesor laboral externo, Mag. César Escalante, manifestó que la duración del contrato no puede ser interrumpido por falta de idoneidad del personal. Recomendó establecer el contrato por determinado tiempo así como el perfil de puesto con la finalidad de cumplir con las exigencias de la SUNEDU, sin perjuicio de llevar a cabo el proceso de evaluación, para ello requiere, un período prudencial. Aclaró la SUNEDU no objeta el tipo de contrato, sino exige garantizar la continuidad del servicio complementario. Con respecto a los días previos, pagar las multas de los días previos, desde el 02 de enero de 2020. Recomendó contratación directa, y una vez concluido el contrato aptar por la invitación. Cada período contractual es independiente, al término del cual se liquida con todos sus beneficios.

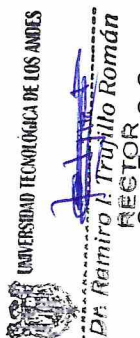
El consejero Guillermo Bustillos, recomendó reconsiderar el acuerdo de fecha 08 de enero de 2020, que acordó hasta el 31 de enero de 2020. Propuso hasta finalización del semestre académico 2020-I. Los candidatos deben estar contemplados en el contrato.

El Dr. Juan Soto, propuso que la duración del contrato sea por semestre.

La Mag, Silvia Maquera, propuso la contratación por tres meses, si bien el presupuesto para el año 2020, aún no ha sido aprobado.



0311



La Dra. Carolina Soto, recomendó que el periodo de contrato por tres meses sea motivadores; luego de cumplido, si el desempeño del trabajador ha sido eficiente, se renovará el contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por su parte, el Dr. Toribio Tapia propuso la duración del contrato por el período de duración del semestre académico.

El estudiante Julio López, propuso que el contrato sea por tres (03) meses, tomando en cuenta la opinión legal, sin móviles políticos o de otros intereses.

En consecuencia, el Rector sometió a voto a las dos propuestas:

- Siete meses: 03 votos (Los decanos: Dr. Guillermo Bustillos y Dr. Toribio Tapia, y el Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto).
- Tres meses: 04 votos (Julio, López, Silvia Maquera, con voto dirimente del Rector, que debe ser evaluado el personal).

La Dra. Carolina Soto, invocó que haya respeto mutuo, las opiniones sean respetadas, y que los acuerdos malos o buenos sean también respetados. Una vez terminado la sesión guardar la reserva de las participaciones en pro o en contra.

Los consejeros luego de la deliberación, arribaron a los siguientes acuerdos por unanimidad:

ACUERDOS:

Primero.- Reconsiderar el acuerdo de consejo universitario de fecha 08 de enero de 2020, que acordó sea hasta el 31 de enero de 2020, para el personal de servicios educativos complementarios (Salud, deportivos, culturales, social y psicopedagógicos), de laboratorios de las escuelas profesionales y bibliotecas, para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.

Segundo.- En consecuencia, autorizar la contratación por tres (03) meses, a partir del 02 de enero de 2020, por tres meses, quienes serán contratados previa evaluación del desempeño laboral, hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme se establece en el presupuesto 2020, según se indica a continuación:

TÓPICO:

- Eduardo Enrique GARRIDO DIOSES, sede Abancay.
- Ingrid Milagros ESCOBAR CONDORI, filial Andahuaylas.
- Pilar Virginia BAYONA AEDO, filial Cusco.
- Lourdes CALLAÑAUPA QUISPE, filial Cusco.
- Shara Edith CASTILLA BOCANGEL, filial Cusco.
- Favio Alberto SERNA CÁCERES, filial Cusco.
- Yésica CHICLLA MARQUEZ, filial Cusco.

PSICOPEDAGOGÍA:

- Gladis QUISPERIVERA, filial Cusco.
- Camila CANCHAN BUENDÍA, filial Andahuaylas.

INSTRUCTORES DEPORTIVOS, CULTURAL ARTÍSTICO Y DANZA:

- Roberto SAAVEDRA SIERRA, Abancay. Instructor deportivo de danza.
- Yuber ROCA FIERRO, filial Andahuaylas, instructor deportivo de vóley.
- John VALENZUELA CABALLERO, filial Andahuaylas, instructor cultural artístico.
- Ángel LIMA APAZA, filial Cusco, instructor deportivo de fútbol.
- José Franco QUISPE LUQUE, filial Cusco, instructor deportivo de vóley.
- Ronal TTITO QUISPE, filial Cusco, instructor deportivo de danza.
- Fernando VARGAS VELARDE, filial Cusco, instructor deportivo de básquet.

BIBLIOTECA:

- Julio Cesar LORA CRUZ, Abancay.
- Sandro PERALTA MOSCOSO, Andahuaylas.
- Beatriz QUISPE ARESTEGUI, Andahuaylas.
- Rosa OQUENDO CANAL, Cusco – local Puputi.
- Jeanet ANDIA ENRIQUEZ, Cusco – Local Grau.
- Juan Beremiz DORADO CALLAÑAUPA, Cusco – local Collasuyo.

LABORATORIOS:

- Elizabeth GONZALES NAIVARES, sede Abancay, Escuela Profesional de Agronomía.
- Lizbeth ALARCÓN FLORES, filial Andahuaylas, Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- Edwer Octavio ALHUAY ALHUAY, filial Andahuaylas, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- Yoel Melzor CÁRDENAS COSME, filial Andahuaylas, de la Escuela Profesional de Agronomía.
- Kely Mayumy MARCATOMA LLANOS, filial Andahuaylas, de la Escuela Profesional de Enfermería.
- Ebelin Carolina BELLIDO CANCHI, filial Cusco, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.



0312



- 7) Lizbeth FLORES ROBLES, filial Cusco, de la Escuela Profesional de Enfermería.
- 8) Gabriela Zulema RAMIREZ MONZÓN, filial Cusco, laboratorio de hidráulica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Tercero.- Disponer a la Dirección General de Administración el pago de la multa por T-Registro de los contratos laborales a partir del 02 de enero de 2020 por tres meses.

2. Aprobación del contrato de docentes responsables de laboratorios.

Oficio N° 020-2020-UTEA-DIGA, de fecha 08 de enero de 2020, la Dirección General de Administración, reitera autorización de contratos de docentes responsables de laboratorio, y el cuadro consolidado de requerimiento de personal de la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar y autorizar la contratación de docentes responsables de los laboratorios: De la sede Abancay: Escuela Profesional de Ingeniería Civil.- Laboratorio de Hidráulica y Física, Laboratorio de Estructuras y Construcciones; Escuela Profesional de Estomatología.- Laboratorio Estomatológico Clínico; Escuela Profesional de Derecho.- Laboratorio de la Sala de Simulación de Audiencias; Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.- Laboratorio de Análisis y Diseño de Sistemas de Información, Laboratorio de Diseño de Aplicaciones, Laboratorio de redes y Circuitos Electrónicos; Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía.- Taller de Cocina, Taller de bar y Coctelería, Taller de Nutrición y Dietoterapia; de la filial Andahuaylas: Laboratorio de Agroindustrias, Laboratorio de Centro de Cómputo Contable, Laboratorio de Centro de Cómputo II; de la filial Cusco: Laboratorio de la Sala de Simulación de Audiencias, Laboratorio de Centro de Cómputo Contable – A, Laboratorio de Centro de Cómputo Contable-B, Laboratorio de Desarrollo de Aplicaciones-A, Laboratorio de Desarrollo de Aplicaciones-B, Laboratorio de Análisis y Diseño de Sistemas de Información, Laboratorio de Redes y Circuitos Electrónica

3. Aprobación del Plan Estratégico de Investigación 2019-2021.

Oficio N° 010-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita aprobación del Plan Estratégico de investigación 2019-2021, que establece los lineamientos fundamentales que deberá seguir la comunidad científica en los próximos años, como guía principal para lograr la Visión futura de nuestra Universidad, empleando para ello un enfoque de planificación basado en la metodología de Despliegue de la Función de Calidad (QFD). En tal sentido, dicho Plan ha sido estructurado de la siguiente manera: Capítulo 1.- Introducción. Capítulo 2.- Investigación en la UTEA. Capítulo 3.- Investigación en Apurímac y en Perú. Capítulo 4.- QFD para el Plan Estratégico de Investigación. Capítulo 5.- Diseño QFD en el Plan Estratégico de Investigación de UTEA. Capítulo 6.- Resultados de QFD de UTEA para CONCYTEC en el PEI. Capítulo 7.- Resultados de QFD de UTEA para Innóvate Perú en el PEI. Capítulo 8.- KPIs y designación de responsabilidades finales. Capítulo 9.- Políticas de Investigación. Conclusiones. Referencias. Anexos.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar el Plan Estratégico de Investigación 2019-2021, que ha sido estructurado de la siguiente manera: Capítulo 1.- Introducción. Capítulo 2.- Investigación en la UTEA. Capítulo 3.- Investigación en Apurímac y en Perú. Capítulo 4.- QFD para el Plan Estratégico de Investigación. Capítulo 5.- Diseño QFD en el Plan Estratégico de Investigación de UTEA. Capítulo 6.- Resultados de QFD de UTEA para CONCYTEC en el PEI. Capítulo 7.- Resultados de QFD de UTEA para Innóvate Perú en el PEI. Capítulo 8.- KPIs y designación de responsabilidades finales. Capítulo 9.- Políticas de Investigación. Conclusiones. Referencias. Anexos.

4. Aprobación del Plan Operativo Anual 2020.

Oficio N° 012-2020-UTEA-OPDU, de fecha de 08 de enero de 2020, la Jefe de Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, CPCC. Mariela A. Rojas Allende, solicita aprobación del Plan Operativo Anual 2020 de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2020 de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

5. Aprobación del Presupuesto General 2020.

Oficio N° 013-2020-UTEA-OPDU, de fecha de 08 de enero de 2020, la Jefe de Oficina de Planeamiento y Desarrollo Universitario, CPCC. Mariela A. Rojas Allende, solicita aprobación del Presupuesto General 2020 de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar del Presupuesto General 2020 de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

6. Aprobación del Presupuesto de vigilancia-enero 2020 para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.



0313



Oficio N° 025-2020-UTEA-DIGA, de fecha de 09 enero de 2020, del Director General de Administración, que solicita aprobación del Presupuesto de vigilancia – enero 2020, para la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, referente al Indicador 48 de las condiciones básicas de calidad, que asciende al monto total de S/. 123,200.00 soles: sede Abancay S/. 51,200.00, filial Cusco: S/. 45,600.00, y filial Andahuaylas: S/. 26,400.00 soles.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Presupuesto General 2020 de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

7. Aprobación del Presupuesto de Limpieza-febrero 2020 a 2021.

Oficio N° 027-2020-UTEA-DIGA, de fecha de 09 enero de 2020, del Director General de Administración, que solicita aprobación del Presupuesto de limpieza – febrero 2020 a enero 2021, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Presupuesto de limpieza – febrero 2020 a enero 2021, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.*

8. Aprobación del alquiler de Software académico ERP Educ@-período 2020.

Oficio N° 015-2020-UTEA-DIGA, de fecha 09 de enero de 2020, de la Dirección General de Administración, que solicita aprobación resolutive de alquiler del Software Académico ERP Educ@ – período 2020, para tal efecto, contratar con la empresa Produce Logistic Internacional J&M SAC, por el período de un (01) año – 2020, a cambio de la contraprestación mensual de S/. 12,300.00 soles que incluye IGV, la forma de pago será adelantado cada tres (03) meses, comprometiéndose la empresa de no realizar ningún corte al servicio.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Autorizar el alquiler del Software Académico ERP Educ@ – periodo 2020, para tal efecto, contratar con la empresa Produce Logistic Internacional J&M SAC, representada por la Gerente General, Ingeniero Evelina PINEDA VERGARAY, bajo las siguientes condiciones contractuales: a) por el período de un (01) año – 2020, b) a cambio de la contraprestación mensual de S/. 12,300.00 soles que incluye IGV, c) la forma de pago será por adelantado cada tres (03) meses, y d) comprometiéndose la empresa de no realizar ningún corte al servicio.*

9. Aprobación del Presupuesto de Vigilancia y Seguridad Privada-febrero 2020 a enero 2021 de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

Oficio N° 027-2020-UTEA-DIGA, de fecha de 09 enero de 2020, del Director General de Administración, que solicita aprobación del Presupuesto de Vigilancia y Seguridad Privada – febrero 2020 a enero 2021, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Presupuesto de Vigilancia y Seguridad Privada – febrero 2020 a enero 2021, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.*

10. Aprobación del proceso de invitación para la contratación de personal para los servicios de tóxico, laboratorios y servicios complementarios, secretarias, personal auxiliar de la UTEA.

Oficio N° 021-2020-UTEA-DIGA-SD.RH, de fecha de 08 enero de 2020, de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, que solicita aprobación del “Proceso de invitación para la contratación de personal para los servicios de tóxico, laboratorios y servicios complementarios, secretarias, personal auxiliar de la UTEA en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas”.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el “Proceso de invitación para la contratación de personal para los servicios de tóxico, laboratorios y servicios complementarios, secretarias, personal auxiliar de la UTEA en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas”.*

11. Ratificación de las Resoluciones del Vicerrectorado de Investigación.

Oficio N° 011-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0023-2020-UTEA-FI, que designa a los jefes y responsables de centros de investigación: 1) Dra. Sonia María LOAYZA CHACARA, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, 2) M.Sc. Sandra Creceida CABALLERO RAMÍREZ, responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Agronomía, 3) Mag. Kristhel Jaylane CALDERÓN AEDO, responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, 4) Mag. Calixto CAÑARI OTERO, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y 5) Ing.



0314

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

Eduardo CHÁVEZ VÁSQUEZ, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Oficio N° 014-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 003-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0020-2020-UTEA-FCS, que encarga como responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Sonia UTANI DAMIÁN, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 015-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 005-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0022-2020-UTEA-FCS, del 09 de enero de 2020, que encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la sede Abancay, a la Mag. Kelly MALPARTIDA VALDERRAMA, docente a contratada de la Escuela Profesional de Estomatología de la sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 014-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 004-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0021-2020-UTEA-FCS, que encarga como Jefe de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la sede Abancay, a la Mag. Justina CERVANTES CARRIÓN, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 016-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 006-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0012-2020-UTEA-FCJCS, del 09 de enero de 2020, que designa el Jefe de la Unidad y de los Centros de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales: 1) Dra. Carmen PALOMINO PERALTA, Jefe de la Unidad de Investigación. 2) Mag. Ángel Humberto CLAROS CENTENO, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad. 3) Mag. Samuel APAZA PARI, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía. 4) Mag. Miguel Ángel JURO LLAMOCCA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Educación. 6) Mag. Alfredo MARISCAL ZÚNIGA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho.

Carta s/., de fecha 09 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que encarga el cargo de Coordinador de Investigación de la filial Cusco, al Mag. Juan Fredy SUTTA RODRÍGUEZ, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Carta s/., de fecha 09 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 008-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que encarga el cargo de Coordinador de Investigación de la filial Andahuaylas, al Mag. Bonifacio LEZANO CHICLLA, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 006-2020-UTEA-VRI, de fecha 09 de enero de 2020, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 009-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que encarga a la Mag. Mirella Pamela TINEO TUEROS, la Dirección de Investigación, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta el concurso para la contratación de docentes.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDOS.- Ratificar las siguientes resoluciones de Vicerrectorado de Investigación:

- 1) Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0023-2020-UTEA-FI, que designa a los jefes y responsables de centros de investigación: 1) Dra. Sonia María LOAYZA CHACARA, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, 2) M.Sc. Sandra Creceida CABALLERO RAMÍREZ, responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Agronomía, 3) Mag. Kristhel Jaylane CALDERÓN AEDO, responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, 4) Mag. Calixto CAÑARI OTERO, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y 5) Ing. Eduardo CHÁVEZ VÁSQUEZ, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 003-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0020-2020-UTEA-FCS, que encarga como res-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



0315

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



Dr. Ramiro I. Tujillo Román

RECTOR

- ponsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Sonia UTANI DAMIÁN, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 3) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 005-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0022-2020-UTEA-FCS, del 09 de enero de 2020, que encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la sede Abancay, a la Mag. Kelly MALPARTIDA VALDERRAMA, docente a contratada de la Escuela Profesional de Estomatología de la sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes.
 - 4) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 004-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0021-2020-UTEA-FCS, que encarga como Jefe de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la sede Abancay, a la Mag. Justina CERVANTES CARRIÓN, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería de la sede Abancay, de la Universidad Tecnológica de los Andes.
 - 5) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 006-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que ratifica en todos extremos la Resolución Decanal N° 0012-2020-UTEA-FCJCS, del 09 de enero de 2020, que designa el Jefe de la Unidad y de los Centros de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales: 1) Dra. Carmen PALOMINO PERALTA, Jefe de la Unidad de Investigación. 2) Mag. Ángel Humberto CLAROS CENTENO, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad. 3) Mag. Samuel APAZA PARI, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía. 4) Mag. Miguel Ángel JURO LLAMOCCA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Educación. 6) Mag. Alfredo MARISCAL ZÚÑIGA, Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho.
 - 6) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 007-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que encarga el cargo de Coordinador de Investigación de la filial Cusco, al Mag. Juan Fredy SUTTA RODRÍGUEZ, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes.
 - 7) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 008-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que encarga el cargo de Coordinador de Investigación de la filial Andahuaylas, al Mag. Bonifacio LEZANO CHICLLA, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes.
 - 8) Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 009-2020-UTEA/VRI, del 09 de enero de 2020, que encarga a la Mag. Mirella Pamela TINEO TUEROS, la Dirección de Investigación, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta el concurso para la contratación de docentes.

12. Aprobación del Manual de Organización y Funciones – MOF – versión 6.0.

Oficio N° 017-2020-UTEA-DPDU, de fecha 08 de enero de 2020, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicita aprobación del Manual de Organización y Funciones - MOF – versión 6.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Manual de Organización y Funciones - MOF – versión 6.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

13. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – versión 5.0.

Oficio N° 017-2020-UTEA-DPDU, de fecha 08 de enero de 2020, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicita aprobación del Reglamento de Organización y Funciones –ROF– versión 5.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones –ROF– versión 5.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes.*

14. Aprobación del Clasificador de Puestos – versión 4.0.

Oficio N° 017-2020-UTEA-DPDU, de fecha 08 de enero de 2020, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, solicita aprobación del Clasificador de Puestos – versión 4.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Clasificador de Puestos – versión 4.0, de la Universidad Tecnológica de los Andes.*



0316

15. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Tecnológica de los Andes.

Oficio N° 427-2019-DICTRI-UTEA-Ab., de fecha 18 de diciembre de 2020, el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicita aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros, luego de la deliberación arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Tecnológica de los Andes, con vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, poniendo ser renovado o prorrogado de común acuerdo.

Siendo a horas 08:14 de la noche, de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Abog. M. José Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL